

Expediente: CO-17/2019

Resolución de 6 de mayo de 2019, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Directora del Área Técnica, con fecha 9 de abril de 2019, se formula propuesta para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción, al que se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El objeto del contrato es susceptible de división en 2 lotes:

- Oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias, Edificio Adolfo Posada, calle Julián Clavería, 11 - Oviedo.
- Estación de Autobuses de Villaviciosa, C/Gutierrez de Hevia, Villaviciosa

Segundo.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe de 32.303,69 euros. A esta cantidad le corresponde un IVA al 21 %, de 6.783,77 euros, por lo que el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 39.087,46 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 91.718,83 euros, incluidas las posibles prórrogas.

Tercero.- Con fecha 9 de abril de 2019 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Cuarto.- Con fecha 25 de abril de 2019, por la Consejera de Hacienda y Sector Público, se autoriza al Consorcio de Transportes de Asturias para adquirir el compromiso de gasto plurianual derivado de la contratación por un plazo de dos años, por un importe total de 39.087,47 €, distribuido en las siguientes anualidades:

CONTRATO				
ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
TOTAL sin IVA	10.303,31 €	17.923,94 €	4.076,44 €	32.303,69 €
IVA	2.163,70 €	3.764,03 €	856,05 €	6.783,78 €
TOTAL IVA inc.	12.467,01 €	21.687,97 €	4.932,49 €	39.087,47 €

Quinto.- Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, fue informado favorablemente por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos con fecha 3 de mayo de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, del Consorcio de Transportes de Asturias, el órgano de contratación y el competente para la autorización y disposición de gastos de cuantía inferior a 150.253 euros es el Director General.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), completado el expediente se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, cuya resolución implicará también la autorización del gasto correspondiente.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, el presente contrato se adjudicará mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, evaluándose las ofertas con arreglo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de las oficinas del Consorcio de Transportes de Asturias y de la estación de autobuses de Villaviciosa, reservado a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción (CO-17/2019).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto de explotación del ente por importe total de 39.087,47 €, distribuido en las siguientes anualidades:

2019	2020	2021
12.467,01	21.687,97	4.932,49

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se puede interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias (BOPAP de 15 de marzo).

EL DIRECTOR GENERAL. Fdo.: Carlos González Lozano.

